

## AYUDAS 2015. INNOVACIÓN EN EL SECTOR DEL VINO

- Normativa reguladora: Real Decreto 1079/2014 (BOE nº 307, 20-12-2014)
- Orden de convocatoria: BOA nº 13, 21-01-2015
- Entidad convocante: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

## 1.- BENEFICIARIOS.

Empresas productoras de vinos, mostos y/o vinagres y organizaciones de productores de vino, que desarrollen nuevos productos relacionados con el sector del vino o subproductos del vino o nuevos procedimientos y tecnologías.

Los proyectos contarán obligatoriamente con la participación de centros de investigación y desarrollo, quienes deberán acreditar que no han recibidos otras ayudas para la misma finalidad.

## 2.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

- Nuevos productos vitivinícolas relacionados con el sector del vino o subproductos del vino
- Nuevos procedimientos y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitivinícolas.

## 3.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

- Gastos de personal ajeno que incluyan gastos de investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, siempre y cuando esté dedicado al proyecto.
- Gastos de instrumental y material, en la medida y durante el periodo en que se utilice para el proyecto.
- Gastos de adaptación de instalaciones, en la medida en que se utilicen para el proyecto durante la ejecución del mismo.
- Gastos generales directamente ligados al proyecto, hasta un máximo del 20%.

**No son subvencionables**: los gastos y pagos realizados fuera de la ejecución del proyecto, el IVA u otros impuestos recuperables, los gastos financieros, las inversiones en equipos o instalaciones usadas y las inversiones de mera sustitución.

**4.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:** Hasta el **40% de los costes de inversión.** Para las inversiones en otros países de la U.E. se tendrá en cuenta su ubicación a la hora de determinar su ayuda.

5.- PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 31 de enero de 2015.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- Comarca de Somontano de Barbastro. Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- Ayuntamiento de Barbastro. Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER). Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB). Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca. Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com